



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 383017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **20 JUN. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 13876, de fecha 31 de Mayo del 2017, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por la servidora Sra. **JULIA REYMUDEZ HINOSTROZA**; el Informe N° 030-2017- MPH/23.26-RAAP y el Cuadro de Liquidación Anexo, en once (13) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 030-2017-MPH/23.26-RAAP, emitido por el responsable del Área de Administración de Personal, la servidora, Sra. **JULIA REYMUDEZ HINOSTROZA**, ingreso a laborar a mérito de Contrato de Locación de Servicios, con vigencia a partir del 07 de agosto de 1986 para que desempeñe las labores de POLICIA MUNICIPAL adscrita del Departamento de Policía Municipales, con la afectación del egreso en la Asignación Genérica: 01.00 Empleada Eventual de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con Resolución Municipal N° 032-88-A-CPH. De fecha 02 de febrero 1988, y Resolución Municipal N° 138- 2009-MPH/OAF-URRHH, de fecha 18 de febrero del 2009. ASIGNA a partir de la expedición del presente acto administrativo en el cargo Sub Gerencia de Desarrollo Económico como Auxiliar de Sistema Administrativo I, Clasificación SP-AP y con el código 01737API, habiendo acumulado un total de 30 años y 27 días conforme a la Constancia de Pago de Haberes expedido por el responsable de archivo de la Unidad de Recursos Humanos, del 1ro de octubre de 2,010, 03 de mayo 2013,13 de Diciembre de 2013 al mes de Mayo de 2017, contabilizado los años meses y días acumulativos son 30 años y 27 días al 31 mes de mayo 2017.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Art. Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años de servicios prestados por la servidora en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora **JULIA REYMUDEZ HINOSTROZA**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS CON 16/100 SOLES (S/10,676.16)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, que a continuación se detalla: Asignación por 30 años 9,794.64 soles y RPS. 881.52 soles, por los fundamentos expuestos precedentemente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público, **Actividad:** 5003418 Fiscalización al servicio de Transporte Terrestre de personas, **Función:** 15 Transporte, **División Funcional:** 033 Transporte Terrestre, **Grupo Funcional:** 0069 Servicio de Transporte Terrestre, **Sec. Funcional:** 022 y **Rubro de Financiamiento:** Impuestos Municipales (IM).

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la servidora, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ec. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho 20 JUN. 2017
 Oficio Circ. Nº 1630-2017-UTA-SE-HRH
 SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-393-2017-HRH/RRHH de fecha: 20 JUN. 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: 21 JUN. 2017
 Reg. Nº Folio:
 Hora: Firma: